DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	JUNIO 2026
SECRETARÍA / OFICINA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA.**
VALOR ESTIMADO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00)
VALOR CDP	TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00)
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD:	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

La secretaria de gobierno y convivencia ciudadana del Municipio de Tame, se permite presentar a usted en cumplimiento de lo establecido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto que corresponde a la **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, asegurar la convivencia pacífica y promover un orden justo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 constitucional. En igual sentido, el artículo 11 consagra el derecho fundamental a la vida; el artículo 42 reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y ordena al Estado garantizar su protección integral; mientras que el artículo 44 determina la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el artículo 49 establece la responsabilidad estatal en la promoción, protección y recuperación de la salud, incluida la salud mental, y el artículo 95 impone a los ciudadanos el deber de participar en la vida comunitaria y propender por el logro y mantenimiento de la paz.

En cumplimiento de dichos mandatos constitucionales y legales, el Municipio de Tame – Arauca, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, tiene la responsabilidad de implementar

acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, la prevención de las violencias y la protección integral de los derechos humanos, especialmente en contextos sociales donde persisten factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, las violencias basadas en género, la conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas, la conflictividad comunitaria y diferentes modalidades delictivas que afectan de manera directa el bienestar de la población.

El municipio de Tame presenta dinámicas sociales complejas derivadas de condiciones económicas, familiares, culturales y territoriales que generan escenarios de vulnerabilidad en sectores urbanos y rurales, afectando particularmente a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, líderes comunitarios y población en condición de vulnerabilidad social. Estas situaciones han evidenciado la necesidad de fortalecer estrategias institucionales de prevención mediante procesos pedagógicos, comunitarios y psicosociales que permitan intervenir de manera anticipada factores de riesgo asociados a la violencia y al deterioro del tejido social.

En este contexto, se identifica la persistencia de problemáticas relacionadas con violencia intrafamiliar y violencias basadas en género, situaciones que afectan la estabilidad emocional, física y psicológica de las víctimas, deterioran la armonía familiar y generan impactos negativos en la convivencia ciudadana. Estas conductas, además de vulnerar derechos fundamentales, afectan de manera especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes, quienes muchas veces desconocen las rutas institucionales de atención o no cuentan con herramientas comunitarias que faciliten la denuncia y la activación oportuna de mecanismos de protección.

De igual forma, se evidencia la necesidad de fortalecer acciones preventivas frente al incremento de conductas asociadas a factores de inseguridad y criminalidad, especialmente en sectores priorizados del municipio donde se presentan riesgos relacionados con hurto a personas, microtráfico, violencia juvenil, delitos sexuales, reclutamiento y utilización de menores, consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos contrarios a la convivencia. Estas problemáticas afectan la percepción de seguridad de la ciudadanía y demandan la implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la corresponsabilidad ciudadana y la prevención social del delito.

Aunado a lo anterior, la salud mental se ha convertido en un componente prioritario de intervención institucional, especialmente frente a situaciones relacionadas con conducta suicida, depresión, afectaciones emocionales, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas y debilitamiento de redes de apoyo familiares y comunitarias. La Organización Mundial de la Salud – OMS ha reiterado la necesidad de fortalecer estrategias preventivas y comunitarias que permitan identificar señales de alerta, generar entornos protectores y promover el acceso oportuno a rutas de atención en salud mental. En el municipio de Tame se hace necesario fortalecer capacidades comunitarias e institucionales para la detección temprana y prevención de la conducta suicida, especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población que presenta mayores niveles de exposición a factores psicosociales de riesgo.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer procesos de convivencia ciudadana, cultura de paz, mediación comunitaria y liderazgo social, debido a la existencia de conflictos vecinales, intolerancia, debilidad en los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y escasa participación comunitaria en escenarios de construcción colectiva de convivencia. Estas situaciones hacen necesario promover espacios pedagógicos orientados al fortalecimiento del tejido social, el respeto por los derechos humanos, el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la construcción de acuerdos comunitarios que contribuyan a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia.

De manera complementaria, el municipio requiere desarrollar acciones integrales dirigidas a población en condición de alta vulnerabilidad, particularmente habitantes de calle, quienes presentan múltiples afectaciones asociadas a exclusión social, consumo de sustancias psicoactivas, deterioro de la salud mental, ruptura de vínculos familiares y ausencia de acceso efectivo a la oferta institucional. Esta población demanda intervenciones psicosociales humanizadas que permitan promover procesos de dignificación humana, fortalecimiento emocional, autocuidado, inclusión social y activación de rutas institucionales de atención.

El proyecto contempla la implementación de estrategias como "Sin miedo a estar en casa", orientada a la prevención de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género; "Camino seguro a casa", enfocada en la prevención del delito y la promoción de la cultura de la legalidad; "Tame construye convivencia", dirigida al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, liderazgo comunitario y resolución pacífica de conflictos; y "Tame escucha y acompaña", orientada a la prevención del suicidio y promoción de la salud mental bajo enfoques psicosociales y comunitarios. Igualmente, incluye acciones de intervención social con población de alta vulnerabilidad mediante procesos de atención psicosocial y dignificación humana.

Las actividades contempladas en el proyecto permitirán desarrollar talleres, charlas comunitarias, procesos formativos, campañas pedagógicas y jornadas de intervención psicosocial en sectores urbanos y rurales priorizados, beneficiando líderes comunitarios, jóvenes, mujeres, instituciones educativas, padres de familia, comunidades rurales, comunidades vulnerables y ciudadanía en general, fortaleciendo así los mecanismos de prevención, participación comunitaria y articulación institucional.

La necesidad de contratar estas actividades se fundamenta igualmente en lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1257 de 2008 sobre prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental, la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como las políticas públicas nacionales orientadas a la protección de los derechos humanos, la convivencia ciudadana y la prevención de violencias. De igual forma, el proyecto se encuentra articulado con las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027 del municipio de Tame, especialmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, la prevención social del delito y la garantía de los derechos humanos.

Adelantar el presente proceso contractual, toda vez que la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para desarrollar de manera integral las actividades pedagógicas, comunitarias y psicosociales requeridas en el territorio, especialmente por la cobertura rural y urbana que demanda el proyecto, la necesidad de personal especializado y la implementación de metodologías participativas con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

La ejecución del proyecto permitirá generar impactos positivos en la reducción de factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, las violencias basadas en género, la conducta suicida y el delito; fortalecerá la confianza entre comunidad e institucionalidad; promoverá la denuncia y activación de rutas de atención; incentivará la participación ciudadana; contribuirá al fortalecimiento del tejido social; y favorecerá la construcción de entornos seguros, protectores y de convivencia pacífica en el municipio de Tame, Arauca.

Finalmente, la presente contratación responde a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y satisfacción del interés general previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, orientándose al cumplimiento de las metas institucionales en materia de convivencia ciudadana, prevención social y protección de derechos, garantizando una intervención integral que contribuya al bienestar de la población y al fortalecimiento de la seguridad y la cohesión social en el municipio de Tame, Arauca.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y misionales que le asisten al Municipio de Tame, Arauca, en materia de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, prevención de las violencias, protección de los derechos humanos y promoción de entornos seguros y protectores, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita desarrollar acciones pedagógicas, preventivas y comunitarias orientadas a la mitigación de factores de riesgo sociales que afectan la seguridad y el bienestar de la población.

En consecuencia, la Administración Municipal considera pertinente y necesario celebrar un contrato cuyo objeto sea: **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA.** con el propósito de fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales mediante el desarrollo de talleres, charlas, jornadas psicosociales y espacios formativos dirigidos a población urbana y rural priorizada, contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales, la promoción de la salud mental, la protección integral de los derechos humanos y la consolidación de escenarios de convivencia pacífica, participación ciudadana y cohesión social en el municipio de Tame, departamento de Arauca.

INFORMACIÓN GENERAL	
LINEA ESTRATÉGICA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC FONDO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4501029
INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE
CÓDIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	450102900
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.
CÓDIGO BPIN	202500000037971

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es: **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA.**

5

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	**CLASE / PRODUCTO**
90101603	Servicios de cáterin
80141607	Gestión de eventos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
82121500	Impresiones
82121800	Publicación
93131700	Programas de salud
93141506	Servicios de bienestar social
60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proyecto no contempla interventoría ni apoyo a la supervisión, la supervisión estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana quienes cuentan con profesionales idóneos para la realización de seguimiento a la ejecución del proyecto.

Toda la información requerida reposa en el archivo denominado especificaciones técnicas, el cual hace parte integral como un documento independiente de este proceso.

Las principales actividades contempladas del presente proceso son las siguientes:

- **Condiciones técnicas exigidas**

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
1	**TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILAR MEDIANTE LA ESTRATEGIA "SIN MIEDO A ESTAR EN CASA"**		
1.1	Desarrollo de talleres pedagógicos dirigidos a líderes comunitarios, mujeres rurales y urbanas del municipio de Tame, Arauca, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género. La estrategia busca fortalecer la identificación temprana de casos, el conocimiento de las rutas de atención institucional y la promoción de la resolución pacífica de conflictos y la crianza positiva. Las charlas abordarán temáticas relacionadas con rutas de atención a víctimas, prevención de violencias basadas en género, derechos de niños, niñas y adolescentes y señales de alerta frente a situaciones de violencia, promoviendo la no normalización de estas conductas y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo articuladas con instituciones competentes. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20
1.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	GLOBAL	20
1.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
1.4	**Transporte zona rural:** Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del item 1.2)	SERVICIO	10

1.5	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 20 eventos = 700 kits).	UNIDAD	700
2	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE LA ESTRATEGIA "CAMINO SEGURO A CASA"**		
2.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del delito en zonas priorizadas del municipio de Tame, Arauca, con énfasis en sectores urbanos con mayores afectaciones a la seguridad y la convivencia ciudadana. La estrategia ***"Camino seguro a casa"*** busca fortalecer las capacidades comunitarias mediante procesos de sensibilización sobre autocuidado, cultura de la legalidad y corresponsabilidad ciudadana. En el marco de esta actividad se contempla la realización de charlas comunitarias y en instituciones educativas, garantizando espacios formativos con participación ciudadana, especialmente de jóvenes y líderes comunitarios, orientados a la prevención de delitos como el hurto a personas, microtráfico, delitos sexuales y reclutamiento de menores, así como factores de riesgo asociados como consumo de sustancias psicoactivas, violencia y conductas que afectan la convivencia. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12
2.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:**Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12
2.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
2.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420
3	**TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME CONSTRUYE CONVIVENCIA".**		
3.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "Tame construye convivencia", dirigida a líderes comunitarios, líderes sociales, líderes juveniles y actores representativos de zonas rurales y urbanas. La actividad se enfocará en sectores priorizados donde se presentan mayores problemáticas de convivencia vecinal, promoviendo procesos de formación en cultura de la legalidad, mediación comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del liderazgo, a través de metodologías participativas que permitan la apropiación de herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Se desarrollarán espacios formativos que contribuyan a la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de los derechos y deberes ciudadanos, en articulación con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La actividad se articula con la línea estratégica 1 del PISCC 2024–2027, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, y la línea estratégica 2, relacionada con la garantía de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la articulación entre comunidad e institucionalidad. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12

3.2	**Apoyo logistico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12
3.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
3.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420
3.5	Realización de actividad denominada "olla comunitaria" cada una debe estar proyectada para 35 personas (al hacer 7 charlas en la zona rural, se deben realizar unicamente 7 de las 12)	SERVICIO	7
3.6	Transporte zona rural: Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logistico del item 1.2)	SERVICIO	7
4	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME ESCUCHA Y ACOMPAÑA".**		
4.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia *"Tame escucha y acompaña"*, dirigida a docentes, orientadores escolares, padres de familia, líderes comunitarios y niños, niñas y adolescentes.La actividad se focalizará en sectores urbanos con antecedentes de intentos de suicidio y en zonas rurales, priorizando instituciones educativas y comunidades indígenas, promoviendo procesos de sensibilización y formación en habilidades socioemocionales, identificación temprana de conductas de riesgo y acceso a rutas de atención en salud mental.Las charlas se desarrollarán bajo el enfoque del modelo de la OMS "Vivir la vida", fortaleciendo capacidades comunitarias para la detección, el acompañamiento y la prevención de la conducta suicida, así como la promoción de entornos protectores frente a problemáticas como el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que afectan la salud mental.La actividad se articula con el PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la protección de la vida y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20
4.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	30
4.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
4.4	Refrigerios participantes Kit para 40 participantes + 5 personas equipo (45 kits x 20 eventos = 900 kits). Contenido: Agua (500ml), fruta fresca, galleta integral o snack saludable, jugo natural. Enfoque nutritivo y de género (opciones inclusivas).	UNIDAD	900
4.5	Transporte zona rural Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día).	SERVICIO	10
5	**INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**		

5.1	Se focalizará a cinco (05) habitantes de calle del municipio, mediante una estrategia de intervención psicosocial orientada al fortalecimiento personal, la recuperación de vínculos familiares, la dignificación humana y la activación de rutas institucionales, promoviendo procesos de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida. La intervención estará liderada por una profesional en psicología y una profesional en trabajo social, quienes desarrollarán acciones articuladas de atención individual, acompañamiento familiar y orientación social. Se deberán abordar los siguientes ejes temáticos: 1. Salud mental, autoestima y motivación al cambio. 2. Prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas. 3. Fortalecimiento de habilidades para la vida y resolución pacífica de conflictos. 4. Restablecimiento y mediación de vínculos familiares. 5. Activación de rutas de atención institucional en salud, identidad y protección social. 6. Autocuidado, hábitos saludables e higiene personal. 7. Dignificación humana mediante jornadas integrales de aseo personal, cambio de imagen y entrega de vestuario. Cada jornada deberá tener una duración de **dos (02) horas** y será dirigida por profesional en psicología y trabajo social con experiencia certificada en intervención comunitaria, poblaciones vulnerables y atención psicosocial. La meta de esta estrategia es realizar cinco (5) jornadas de intervención psicosocial dirigidas a cinco (05) habitantes de calle previamente focalizados, incluyendo jornadas de baño, aseo personal, peluquería básica, entrega de ropa limpia y acompañamiento integral, garantizando seguimiento continuo y evidencias de impacto social.	SERVICIO	5
6	**Coordinador del Proyecto** Deberá ser un profesional en cualquier area, graduado con experiencia de 2 años, el coordinador debe velar, organizar y ejecutar todas las estrategias a desarrollar, realizar un cronograma de las actividades a realizar con la finalidad de mantener un orden y sea líder de las acciones, el cual debe trabajar de la mano del supervisor del contrato	Honorarios x mes	3
7	**DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS**		
7.1	Diseño y producción material audiovisual Esto con el fin de promocionar y mostrar los resultados y el alcance del proyecto presente y difusión por redes sociales, medios de comunicación y espacios institucionales.	GLOBAL	1

Nota: El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el documento anexo de especificaciones técnicas.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección adelantada en este proceso será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

El cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

"Numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El procedimiento para seleccionar al contratista, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El Gobierno Nacional reglamentó la materia, así:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *(...)*

b) La **contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial; ..."

El procedimiento para seleccionar al contratista, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección, en razón a que el valor del presupuesto oficial y la naturaleza del objeto no implican bienes y servicios de características técnicas uniformes.

3.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Como resultado de este proceso de selección se celebrará un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de le fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la supervisión, previa acreditación de los requisitos de ejecución, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Tame, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la Administración Municipal.

3.4. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La vigilancia de las obligaciones y ejecución de este contrato corresponde a la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y/o el funcionario designado por el ordenador del gasto, quien deberá Solicitar, Exigir, Colaborar, Absolver, Prevenir, Verificar y/o Controlar la buena ejecución del proyecto.

4 LIMITACIÓN A MIPYME

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Atendiendo a que la cuantía del presente proceso es por la suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, la a presente convocatoria podrá ser limitada a mipymes siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán un oficio – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Convocatorias limitadas a Mipyme. *establece: 'Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Un/dos de América (US$125000,), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la* ***vigencia 2026 a $511.708.497,00COP****.*

2. ***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así mismo y atendiendo el lugar donde se va a desarrollar el objeto contractual, la convocatoria podrá ser limitada territorialmente a MIPYMES con Domicilio en el MUNICIPIO DE ARAUCA en aplicación de lo dispuesto en el ***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Esta tales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés dentro del término indicado en el proyecto de pliego para tal fin, para a acreditación de las condiciones de MiPymes debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1068 que en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4 establece:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias *limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo ***modifiquen,*** *sustituyan o complementen.*

PARAGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARAGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda con forme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARAGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARAGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el cumplimiento de lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán presentar por lo menos dos (2) solicitudes en tal sentido, con el fin de lograr a limitación de la convocatoria, para lo cual deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal), a través de la plataforma del SECOP II establecida para tal caso o por la sección de observaciones de la misma.

Se permitirá así mismo la participación de uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deben cumplir de manera individual los requisitos.

Verificados los requisitos anteriores, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES.

5 LLAMADO A CONFORMAR LA LISTA DE OFERENTES PARA PRESENTAR PROPUESTA (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada por menor cuantía deben manifestar su intención en participar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta.

En efecto, la manifestación de interés se hará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página web http://www.colombiacompra.gov.co/ , dentro del plazo estipulado en el cronograma, de la misma manera la entidad informará por medio de mensaje a través de la plataforma la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar

Para el presente proceso, el Proponente deberá manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá diligenciamiento del formato de Manifestación de Interés.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Deberá manifestar interés a través del usuario de la persona jurídica.

SI ES PERSONA NATURAL: Deberá manifestar interés a través del usuario de la persona natural.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberá manifestar el interés a través del usuario del Consorcio o Unión Temporal I, no se aceptará la manifestación de interés a través de las personas jurídicas y/o naturales asociadas de manera independiente.

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación, si no manifiesta su interés de participar de la manera descrita, no será tenido en cuenta para el presente proceso contractual. La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito.

Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro. En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimaron las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes. En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de

acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

Vencido el término establecido para manifestar interés a través de la plataforma, se expedirá la constancia de las manifestaciones recibidas, su fecha, número de radicación, y nombre del futuro y posible oferente.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($308.860.000,00)** incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Será causal de rechazo que el valor de la misma exceda el presupuesto oficial determinado para la presente invitación.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

4.1.1 Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones

Al contratista se le debitaran de la orden de pago correspondiente a Actas Parciales o Acta de Recibo Final los valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones:

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	***%***	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)

IVA RETENIDO	15%	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	5%	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Para el Caso de los contratos facturados con IVA, las Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones se tomarán del valor antes de IVA.

***Nota**: Estas pueden variar según tipo de contrato y de conformidad con el Acuerdo No. 0524 de 2025 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023*

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Tame efectuó análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de selección, que soporta el valor estimado del Presupuesto, se consideró las siguientes variables: Disponibilidad de recursos y Cotizaciones realizadas en el mercado, respecto a prestación de servicios las empresas donde el valor unitario de cada unidad está dado por el promedio de las tres cotizaciones realizadas.

EMPRESA	NIT	DIRECCION
UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA I.P.S	900271118-7	CALLE 14 No. 10-31
CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A.S	900232328-5	CALLE 15 No. 13.08
ANALICEMOS IPS S.A.S	900907223-4	Carrera 32 No. 15-80

Se tuvieron como base en los cálculos y porcentajes establecidos, las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

En consecuencia, el análisis del sector efectuado forma parte integral del presente instrumento.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA I.P.S NIT 900271118-7		CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A.S NIT 900232328-5		ANALICEMOS IPS S.A.S NIT 900907223-4		VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
1	TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILAR MEDIANTE LA ESTRATEGIA "SIN MIEDO A ESTAR EN CASA"										
1.1	Desarrollo de talleres pedagógicos dirigidos a líderes comunitarios, mujeres rurales y urbanas del municipio de Tame, Arauca, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género. La estrategia busca fortalecer la identificación temprana de casos, el conocimiento de las rutas de atención institucional y la promoción de la resolución pacífica de conflictos y la crianza positiva. Las charlas abordarán temáticas relacionadas con rutas de atención a víctimas, prevención de violencias basadas en género, derechos de niños, niñas y adolescentes y señales de alerta frente a situaciones de violencia, promoviendo la no normalización de estas conductas y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo articuladas con instituciones competentes. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20	$ 2.500.000,00	$ 50.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
1.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	GLOBAL	20	$ 850.000,00	$ 17.000.000,00	$ 750.000,00	$ 15.000.000,00	$ 800.000,00	$ 16.000.000,00	$ 800.000,00	$ 16.000.000,00

1.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.4	**Transporte zona rural:** Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/dia). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del item 1.2)	SERVICIO	10	$ 850.000,00	$ 8.500.000,00	$ 750.000,00	$ 7.500.000,00	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
1.5	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 20 eventos = 700 kits).	UNIDAD	700	$ 10.500,00	$ 7.350.000,00	$ 9.500,00	$ 6.650.000,00	$ 10.000,00	$ 7.000.000,00	$ 10.000,00	$ 7.000.000,00
2	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE LA ESTRATEGIA "CAMINO SEGURO A CASA"**										
2.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del delito en zonas priorizadas del municipio de Tame, Arauca, con énfasis en sectores urbanos con mayores afectaciones a la seguridad y la convivencia ciudadana. La estrategia ***"Camino seguro a casa"*** busca fortalecer las capacidades comunitarias mediante procesos de sensibilización sobre autocuidado, cultura de la legalidad y corresponsabilidad ciudadana. En el marco de esta actividad se contempla la realización de charlas comunitarias y en instituciones educativas, garantizando espacios formativos con participación ciudadana, especialmente de jóvenes y líderes comunitarios, orientados a la prevención de delitos como el hurto a personas, microtráfico, delitos sexuales y reclutamiento de menores, así como factores de riesgo asociados como consumo de sustancias psicoactivas, violencia y conductas que afectan la convivencia. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12	$ 2.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 18.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00

2.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12	$ 850.000,00	$ 10.200.000,00	$ 750.000,00	$ 9.000.000,00	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00
2.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420	$ 10.500,00	$ 4.410.000,00	$ 9.500,00	$ 3.990.000,00	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00
3	**TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME CONSTRUYE CONVIVENCIA".**										
3.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "Tame construye convivencia", dirigida a líderes comunitarios, líderes sociales, líderes juveniles y actores representativos de zonas rurales y urbanas. La actividad se enfocará en sectores priorizados donde se presentan mayores problemáticas de convivencia vecinal, promoviendo procesos de formación en cultura de la legalidad, mediación comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del liderazgo, a través de metodologías participativas que permitan la apropiación de herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Se desarrollarán espacios formativos que contribuyan a la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de los derechos y deberes ciudadanos, en articulación con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La actividad se articula con la línea estratégica 1 del PISCC 2024–2027, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, y la línea estratégica 2, relacionada	TALLER	12	$ 2.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 18.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00

	con la garantía de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la articulación entre comunidad e institucionalidad. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.										
3.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12	$ 850.000,00	$ 10.200.000,00	$ 750.000,00	$ 9.000.000,00	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00
3.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refriguerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420	$ 10.500,00	$ 4.410.000,00	$ 9.500,00	$ 3.990.000,00	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00
3.5	Realización de actividad denominada "olla comunitaria" cada una debe estar proyectada para 35 personas (al hacer 7 charlas en la zona rural, se deben realizar unicamente 7 de las 12)	SERVICIO	7	$ 1.030.000,00	$ 7.210.000,00	$ 930.000,00	$ 6.510.000,00	$ 980.000,00	$ 6.860.000,00	$ 980.000,00	$ 6.860.000,00
3.6	Transporte zona rural: Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del ítem 1.2)	SERVICIO	7	$ 850.000,00	$ 5.950.000,00	$ 750.000,00	$ 5.250.000,00	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00
4	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME ESCUCHA Y ACOMPAÑA".**										

4.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "*Tame escucha y acompaña*", dirigida a docentes, orientadores escolares, padres de familia, líderes comunitarios y niños, niñas y adolescentes. La actividad se focalizará en sectores urbanos con antecedentes de intentos de suicidio y en zonas rurales, priorizando instituciones educativas y comunidades indígenas, promoviendo procesos de sensibilización y formación en habilidades socioemocionales, identificación temprana de conductas de riesgo y acceso a rutas de atención en salud mental. Las charlas se desarrollarán bajo el enfoque del modelo de la OMS "Vivir la vida", fortaleciendo capacidades comunitarias para la detección, el acompañamiento y la prevención de la conducta suicida, así como la promoción de entornos protectores frente a problemáticas como el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que afectan la salud mental. La actividad se articula con el PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la protección de la vida y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20	$ 2.500.000,00	$ 50.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
4.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquieler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	30	$ 850.000,00	$ 25.500.000,00	$ 750.000,00	$ 22.500.000,00	$ 800.000,00	$ 24.000.000,00	$ 800.000,00	$ 24.000.000,00
4.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

4.4	Refrigerios participantes Kit para 40 participantes + 5 personas equipo (45 kits x 20 eventos = 900 kits). Contenido: Agua (500ml), fruta fresca, galleta integral o snack saludable, jugo natural. Enfoque nutritivo y de género (opciones inclusivas).	UNIDAD	900	$ 10.500,00	$ 9.450.000,00	$ 9.500,00	$ 8.550.000,00	$ 10.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000,00	$ 9.000.000,00
4.5	Transporte zona rural Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/dia).	SERVICIO	10	$ 850.000,00	$ 8.500.000,00	$ 750.000,00	$ 7.500.000,00	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
5	**INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**										
5.1	Se focalizará a cinco (05) habitantes de calle del municipio, mediante una estrategia de intervención psicosocial orientada al fortalecimiento personal, la recuperación de vínculos familiares, la dignificación humana y la activación de rutas institucionales, promoviendo procesos de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida. La intervención estará liderada por una profesional en psicología y una profesional en trabajo social, quienes desarrollarán acciones articuladas de atención individual, acompañamiento familiar y orientación social. Se deberán abordar los siguientes ejes temáticos: 1. Salud mental, autoestima y motivación al cambio. 2. Prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas. 3. Fortalecimiento de habilidades para la vida y resolución pacífica de conflictos. 4. Restablecimiento y mediación de vínculos familiares. 5. Activación de rutas de atención institucional en salud, identidad y protección social. 6. Autocuidado, hábitos saludables e higiene personal. 7. Dignificación humana mediante jornadas integrales de aseo personal, cambio de imagen y entrega de vestuario. Cada jornada deberá tener una duración de **dos (02) horas** y será dirigida por profesional en psicología y trabajo social con experiencia certificada en intervención comunitaria, poblaciones vulnerables y atención psicosocial. La meta de esta estrategia es realizar cinco (5) jornadas de intervención psicosocial dirigidas a cinco (05) habitantes de calle previamente focalizados, incluyendo jornadas de baño, aseo personal, peluquería básica, entrega de ropa limpia y acompañamiento integral, garantizando seguimiento continuo y evidencias de impacto social.	SERVICIO	5	$ 8.500.000,00	$ 42.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 37.500.000,00	$ 8.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 40.000.000,00
6	**Coordinador del Proyecto** Deberá ser un profesional en cualquier area, graduado con experiencia de 2 años, el coordinador debe velar, organizar y	Honorarios x mes	3	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 9.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 10.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 10.800.000,00

	ejecutar todas las estrategias a desarrollar, realizar un cronograma de las actividades a realizar con la finalidad de mantener un orden y sea líder de las acciones, el cual debe trabajar de la mano del supervisor del contrato										
7	DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS										
7.1	Diseño y producción material audiovisual Esto con el fin de promocionar y mostrar los resultados y el alcance del proyecto presente y difusión por redes sociales, medios de comunicación y espacios institucionales.	GLOBAL	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 353.680.000,00**		**$ 264.040.000,00**		**$ 308.860.000,00**		**$ 308.860.000,00**

NOTA: El valor se determinó teniendo en cuenta el costo promedio del estudio de mercado

6.2 FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP – 20260505003 del 05 de mayo de 2026				
RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**FUENTE**	**NOMBRE FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.16.19	Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC del municipio de Tame.	1.3.3.4.01	R.B contribución sobre contratos de obra publica	$ 308.860.000,00
TOTAL, DISPONIBILIDAD				**$ 308.860.000,00**

6.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es el valor estimado por el Municipio de Tame – Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, el cual se estimó en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00).**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual estará integrado por los siguientes ítems:

1	TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILAR MEDIANTE LA ESTRATEGIA "SIN MIEDO A ESTAR EN CASA"			

1.1	Desarrollo de talleres pedagógicos dirigidos a líderes comunitarios, mujeres rurales y urbanas del municipio de Tame, Arauca, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género. La estrategia busca fortalecer la identificación temprana de casos, el conocimiento de las rutas de atención institucional y la promoción de la resolución pacífica de conflictos y la crianza positiva. Las charlas abordarán temáticas relacionadas con rutas de atención a víctimas, prevención de violencias basadas en género, derechos de niños, niñas y adolescentes y señales de alerta frente a situaciones de violencia, promoviendo la no normalización de estas conductas y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo articuladas con instituciones competentes. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
1.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	GLOBAL	20	$ 800.000,00	$ 16.000.000,00
1.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.4	**Transporte zona rural:** Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta.	SERVICIO	10	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00

	Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del item 1.2)				
1.5	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 20 eventos = 700 kits).	UNIDAD	700	$ 10.000,00	$ 7.000.000,00
2	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE LA ESTRATEGIA "CAMINO SEGURO A CASA"**				
2.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del delito en zonas priorizadas del municipio de Tame, Arauca, con énfasis en sectores urbanos con mayores afectaciones a la seguridad y la convivencia ciudadana. La estrategia ***"Camino seguro a casa"*** busca fortalecer las capacidades comunitarias mediante procesos de sensibilización sobre autocuidado, cultura de la legalidad y corresponsabilidad ciudadana. En el marco de esta actividad se contempla la realización de charlas comunitarias y en instituciones educativas, garantizando espacios formativos con participación ciudadana, especialmente de jóvenes y líderes comunitarios, orientados a la prevención de delitos como el hurto a personas, microtráfico, delitos sexuales y reclutamiento de menores, así como factores de riesgo asociados como consumo de sustancias psicoactivas, violencia y conductas que afectan la convivencia. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00
2.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:**Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00

2.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00
3	**TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME CONSTRUYE CONVIVENCIA".**				
3.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "Tame construye convivencia", dirigida a líderes comunitarios, líderes sociales, líderes juveniles y actores representativos de zonas rurales y urbanas. La actividad se enfocará en sectores priorizados donde se presentan mayores problemáticas de convivencia vecinal, promoviendo procesos de formación en cultura de la legalidad, mediación comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del liderazgo, a través de metodologías participativas que permitan la apropiación de herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Se desarrollarán espacios formativos que contribuyan a la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de los derechos y deberes ciudadanos, en articulación con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La actividad se articula con la línea estratégica 1 del PISCC 2024–2027, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, y la línea estratégica 2, relacionada con la garantía de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la articulación entre comunidad e institucionalidad. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12	$ 2.000.000,00	$ 24.000.000,00

3.2	**Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:** Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00
3.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420	$ 10.000,00	$ 4.200.000,00
3.5	Realización de actividad denominada "olla comunitaria" cada una debe estar proyectada para 35 personas (al hacer 7 charlas en la zona rural, se deben realizar únicamente 7 de las 12)	SERVICIO	7	$ 980.000,00	$ 6.860.000,00
3.6	Transporte zona rural: Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del item 1.2)	SERVICIO	7	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00
4	**TALLERES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME ESCUCHA Y ACOMPAÑA".**				
4.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia *"Tame escucha y acompaña"*, dirigida a docentes, orientadores escolares, padres de familia, líderes comunitarios y niños, niñas y adolescentes.La actividad se focalizará en sectores urbanos con antecedentes de intentos de suicidio y en zonas rurales, priorizando instituciones educativas y comunidades indígenas, promoviendo procesos de	TALLER	20	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00

	sensibilización y formación en habilidades socioemocionales, identificación temprana de conductas de riesgo y acceso a rutas de atención en salud mental.Las charlas se desarrollarán bajo el enfoque del modelo de la OMS "Vivir la vida", fortaleciendo capacidades comunitarias para la detección, el acompañamiento y la prevención de la conducta suicida, así como la promoción de entornos protectores frente a problemáticas como el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que afectan la salud mental.La actividad se articula con el PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la protección de la vida y la garantía de los derechos humanos.Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.				
4.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	30	$ 800.000,00	$ 24.000.000,00
4.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4.4	Refrigerios participantes Kit para 40 participantes + 5 personas equipo (45 kits x 20 eventos = 900 kits). Contenido: Agua (500ml), fruta fresca, galleta integral o snack saludable, jugo natural. Enfoque nutritivo y de género (opciones inclusivas).	UNIDAD	900	$ 10.000,00	$ 9.000.000,00
4.5	Transporte zona rural Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día).	SERVICIO	10	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
5	**INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**				

5.1	Se focalizará a cinco (05) habitantes de calle del municipio, mediante una estrategia de intervención psicosocial orientada al fortalecimiento personal, la recuperación de vínculos familiares, la dignificación humana y la activación de rutas institucionales, promoviendo procesos de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida. La intervención estará liderada por una profesional en psicología y una profesional en trabajo social, quienes desarrollarán acciones articuladas de atención individual, acompañamiento familiar y orientación social. Se deberán abordar los siguientes ejes temáticos: 1. Salud mental, autoestima y motivación al cambio. 2. Prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas. 3. Fortalecimiento de habilidades para la vida y resolución pacífica de conflictos. 4. Restablecimiento y mediación de vínculos familiares. 5. Activación de rutas de atención institucional en salud, identidad y protección social. 6. Autocuidado, hábitos saludables e higiene personal. 7. Dignificación humana mediante jornadas integrales de aseo personal, cambio de imagen y entrega de vestuario. Cada jornada deberá tener una duración de **dos (02) horas** y será dirigida por profesional en psicología y trabajo social con experiencia certificada en intervención comunitaria, poblaciones vulnerables y atención psicosocial. La meta de esta estrategia es realizar cinco (5) jornadas de intervención psicosocial dirigidas a cinco (05) habitantes de calle previamente focalizados, incluyendo jornadas de baño, aseo personal, peluquería básica, entrega de ropa limpia y acompañamiento integral, garantizando seguimiento continuo y evidencias de impacto social.	SERVICIO	5	$ 8.000.000,00	$ 40.000.000,00
6	**Coordinador del Proyecto** **Deberá ser un profesional en cualquier area, graduado con experiencia de 2 años, el coordinador debe velar, organizar y ejecutar todas las estrategias a desarrollar, realizar un cronograma de las actividades a realizar con la finalidad de mantener un orden y sea líder de las acciones, el cual debe trabajar de la mano del supervisor del contrato**	Honorarios x mes	3	$ 3.600.000,00	$ 10.800.000,00
7	**DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS**				

7.1	Diseño y producción material audiovisual Esto con el fin de promocionar y mostrar los resultados y el alcance del proyecto presente y difusión por redes sociales, medios de comunicación y espacios institucionales.	GLOBAL	1	$	10.000.000,00	$	10.000.000,00

En consecuencia, el valor del presente contrato será a precio por unidad, y su valor total es la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de bienes y/o servicios suministrados, por el precio de cada uno de ellos, dentro del límite **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00).** Incluidos los impuestos a que haya lugar.

6.4 FORMA DE PAGO

El Municipio de Tame cancelara al contratista el cien por ciento (100%) del valor previo cumplimiento de las actividades, una vez el supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la administración municipal, presentación de la orden de pago debidamente soportada así:

- Presentación de informe de ejecución del contrato. (Impresión a doble cara)
- Registro Fotográfico físico y digital.
- Planillas de enfoque diferencial físico y digital en formato Excel (Cuando aplique)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda)
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, excepto para los tributos que se causan en el momento de la Legalización.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

Anticipo: Para el presente proceso no se tiene previsto la entrega de valores por concepto anticipo

PARÁGRAFO CUARTO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Garantizar la calidad de los elementos y los materiales empleados, según la propuesta del contratista. Si los elementos objeto del contrato que se originen son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Tame, según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales y/o filmográficas, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien los deberá efectuar en un tiempo prudencial previamente acordado con la Supervisión.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio a través del supervisor del contrato.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la supervisión del contrato, conforme al objeto y alcance del presente proceso.

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y a la propuesta hecha por el contratista al Municipio.
2. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio con la Supervisión.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
5. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
8. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
9. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas y de conformidad al PAC.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

6. CRITERIOS DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El municipio de Tame, adjudicará el contrato, al oferente que presente la oferta más favorable para la entidad, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección.

La verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos estarán a cargo del Comité Evaluador designado por el alcalde del municipio y se realizará mediante la verificación de los documentos que acrediten la capacidad

jurídica, financiera y técnica presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecidos en el presente estudio previo y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con *"Cumple o No Cumple"*.

Factores de Habilitación

La evaluación de las propuestas se realizará según los criterios, que se relaciona a continuación: **REQUISITOS HABILITANTES**	**HABILITACIÓN**
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Verificación de la Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Verificación de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple

FACTOR DE EVALUACIÓN

El Municipio de Tame, adjudicará totalmente el contrato, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con todos los requisitos de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame, evaluara las propuestas de los proponentes presentados, este criterio y etapa de evaluación solo se aplicará a las propuestas que se consideren como HÁBILES en la evaluación financiera, jurídica y técnica, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
I. CALIDAD	**597.5 puntos**
CAPACIDAD TÉCNICA	597.5 puntos
II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 puntos**
III. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021	**2.5 puntos**
IV. PUNTAJE ADICIONAL ACREDITACION MIPYME	**2.5 puntos**
V. PRECIO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	**297.5 puntos**
TOTAL	**1000 Puntos**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I. FACTOR TÉCNICO	597.5 puntos
II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
III. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021	2.5 puntos
IV. FACTOR ECONÓMICO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	300 puntos
TOTAL	1000 puntos

La Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

I. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MÁXIMO 597.5 PUNTOS)

• COORDINADOR (Puntaje máximo: 597.5 puntos)

El personal propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia establecidas en el presente pliego de condiciones podrá obtener hasta quinientos noventa y siete puntos cinco (597.5) puntos, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Título profesional en Derecho y tarjeta profesional vigente.	Habilitante
Experiencia	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	597.5
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		597.5

La formación del profesional se acreditará mediante la presentación de:

II. Copia del diploma o acta de grado que acredite el título de Abogado.
III. Copia de la tarjeta profesional expedida por la autoridad competente.
IV. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, cuando aplique.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda obtener puntaje, estos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con

la normativa vigente. El proponente deberá anexar copia de la respectiva resolución de convalidación expedida por dicha entidad.

Adicionalmente, deberá acreditar las mismas exigencias previstas para el ejercicio de la profesión en Colombia, incluida la tarjeta profesional o el documento equivalente cuando corresponda.

La Entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información y documentación aportada respecto del profesional ofrecido.

Experiencia

La experiencia profesional se acreditará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- La experiencia será contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.
- El proponente deberá anexar certificaciones laborales o contractuales expedidas por el contratante, empleador o supervisor/interventor, en las que conste como mínimo: el objeto del contrato o cargo desempeñado, la fecha de inicio y terminación, y las funciones o actividades desarrolladas.
- También serán válidas actas de liquidación, actas de terminación o contratos acompañados del documento que permita verificar el tiempo efectivamente ejecutado, siempre que acrediten de manera clara la experiencia requerida.

La información relativa al profesional integrante del equipo de trabajo será calificada exclusivamente con base en la documentación aportada con la propuesta. En consecuencia, no será susceptible de modificación, aclaración, complementación o corrección con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación para la comparación de las ofertas.

II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el Papel dinamizador de la economía que posee el desarrollo de proyectos, por lo cual el proponente que desee adquirir el puntaje correspondiente deberá establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorgan a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para lo cual deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido

3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará Cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán Cero (0) puntos.

III. *PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (DECRETO 1860 DEL 2021)* (PUNTAJE MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Para lo cual los proponentes que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 puntos para este criterio.

Se debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de

mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

IV. PUNTAJE ADICIONAL ACREDITACION MIPYME (DECRETO 1860 DEL 2021) (PUNTAJE MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica.

V. FACTOR ECONÓMICO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 297.5 PUNTOS)

Esta evaluación otorga un máximo de 297.5 puntos distribuidos Así:

1. Se determinará la media aritmética de las propuestas objeto de calificación que conforman la totalidad de las ofertas incluyendo N veces el valor del presupuesto oficial, así:

Con el costo básico corregido *"CB"* de las propuestas objeto de calificación, se determinará el promedio del costo básico corregido, X así:

$$\overline{X} = \frac{\sum_{1}^{NP} CB_i}{NP}$$

Dónde:

X = Promedio del costo básico corregido
CBi = Costo básico corregido de cada propuesta objeto de calificación
Incluyendo N veces el presupuesto oficial
NP = Número de propuestas que conforman el total de las ofertas objeto de
Calificación más N veces el Presupuesto Oficial.
N = Numero de propuestas hábiles.

Nota: *por cada propuesta hábil se tendrá en cuenta una vez el presupuesto oficial.*

1) Una vez realizado el paso anterior, el Comité de Evaluación conformará un orden de elegibilidad, ordenando las propuestas de acuerdo a su costo básico corregido CB respecto a X con la siguiente asignación de puntajes:

- **297.5 puntos** para la propuesta que esté más cerca en valor absoluto al valor de *X*
- **277.5 puntos** para aquella que este más lejos en valor absoluto al valor de *X*

40

Para las demás propuestas que están dentro del rango admisible se les asignará un puntaje (P), que está en relación lineal de acuerdo con su cercanía al valor *X*, esto es la menor diferencia en valor absoluto, de acuerdo con la siguiente expresión:

P=280+20 = CB max- *CB*1
CBmax- CBmin

En donde:

*CB*1= Es el valor que se determina para la propuesta de valor CB dentro del rango HABILITANTE, como la diferencia en valor absoluto entre el valor de la propuesta y el valor *X*.

*CB*1 = Valor Absoluto de (*X* - *CB*).
CB min. = Es el menor de todos los valores *CB*1
CB máx. = Es el mayor de todos os valores *CB*1

La propuesta más favorable, será para aquel proponente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados como HÁBILES y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

PT= PC+PR
Donde:

- **PT:** Puntaje obtenido por cada proponente
- **PC:** Puntaje por factor calidad
- **PR:** Puntaje por factor precio.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 definió Riesgos "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*", pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo se debe identificar para poder contabilizarlo y cuantificarlo para analizarlo y tomar las medidas preventivas sobre este y otros que se puedan ir identificando pero en condiciones normales en otras palabras en el curso normal de los acontecimientos, de este modo se establece que la entidad estatal debe evaluar los posibles riesgos que se pueden dar evitando algún afectación al desarrollo de la necesidad planteada yendo de la mano con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra eficiente.

El riesgo debe ser previsible para el Marco de Riesgo de la Política de Contratación Pública del Departamento Nacional de Planeación donde hace referencia, que una buena asignación de riesgo es aquella que lo mejor lo controle y de soluciones mitigando su costo lo cual debe estar a las partes en los proyectos.

Es de tener en cuenta que no toda ruptura o desequilibrio es responsabilidad del estado ni tampoco es deber de ellos corregirlo sabiendo que el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites y que no es un seguro para el contratista respecto a aleas comercial o normal del negocio. El contratista el cual forma parte del estado debe responder también por riesgos comerciales y por otro lado también por estar desarrollando la actividad comercial existen magnitudes, tallas, tamaños causas entre otras que pueden llevar a cabo la ruptura del equilibrio contractual que ameriten la importancia suficiente para darle unas posibles soluciones y un trato adecuado. En consecuencia, en ciertos casos el estado entra a ayudarle al contratista para poder cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se puedan dar en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que se le pueda presentar al contratista del estado dada sus situaciones y lo debe asumir como si fuera algo propio de la actividad comercial.

Una de las ventajas para la tipificación asignación y su estimación, el Municipio de Tame desarrollo un análisis de riesgos que encierra aspectos para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** la cual forma parte del presente estudio basado en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN aceptada por la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la cual dice que para disminuir la vulnerabilidad del Proceso de Contratación frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, debe tener un Sistema de Administración de Riesgos teniendo en cuenta los siguientes pasos.

- Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación
- Los eventos que alteren la ejecución del contrato
- El equilibrio económico del contrato
- La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Por lo consiguiente el análisis de riesgos contiene unas tablas establecidas en el citado del manual ubicadas en el documento anexo llamado TABLAS DE RIESGOS el cual hace parte del presente estudio.

8. GARANTÍAS

Para participar en el presente proceso, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido anteriormente en los documentos de carácter jurídico.

El Decreto 1082 de 2015, en SECCION 3, establece que las obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal, deben estar cubiertas en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante, estima conveniente solicitar las siguientes coberturas y en las suficiencias que se describen a continuación:

FASE PRECONTRACTUAL

La Entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Del Decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote o grupo de mayor valor en relación con los cuales ofertó.
Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE TAME identificado con NIT 800.102.801-3
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y a la forma de pago, se determinó que el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato que debe cubrir:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE TAME identificado con NIT 800.102.801-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más a partir de la fecha de terminación.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

Se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.2.1.8.5 Del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- **Gremios y asociaciones que componen el sector**

-ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
-FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.
-ANALDEX: Asociación Nacional De Comercio Exterior.
-ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias

10. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:

Queda entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

11. CONCLUSIONES

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Municipio de Tame, la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, concluye que es viable adelantar el proceso de selección de contratista a fin de satisfacer la necesidad relacionada con **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA.** por un valor del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 308.860.000,00).**

Atentamente,

JOSE MANUEL HERANDEZ OLASCUAGA
Secretario De Gobierno y Convivencia Ciudadana

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Geraldine Daniela Ruiz Florez	Profesional Jurídico SGCC/ CPS-046-2026	
Revisó y Aprobó	Jose Manuel Hernández Olascuaga	Secretario De Gobierno y Convivencia Ciudadana	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			